

Resolución de 12 de diciembre de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se convoca un proceso para la selección de profesorado especialista en el idioma chino para la Escuela Oficial de Idiomas Fernando Lázaro Carreter, de Zaragoza.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el apartado 2 del artículo 97, que *“Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación y deberá cumplirse el contenido de los artículos 9.5 y 36 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, salvo en el caso de nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario de extranjería.”*

El Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la actualidad, no se ha desarrollado la normativa para aplicar el Decreto 85/2003 citado en las Escuelas Oficiales de Idiomas y ante la necesidad de cubrir una vacante de profesor de chino en la Escuela Oficial de Idiomas Fernando Lázaro Carreter, de Zaragoza, y dada la ausencia de profesor interino que la pueda cubrir, se hace necesario establecer un procedimiento para la selección de un profesional para impartir las horas pertinentes en el idioma chino en la citada EOI.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, resuelvo:

Primero.- Objeto.

Se establece una convocatoria pública para la selección de un profesor especialista del idioma Chino para cubrir una plaza en la Escuela Oficial de Idiomas Fernando Lázaro Carreter, de Zaragoza. Las condiciones de esta plaza se recogen en el anexo I.

Segundo.- Requisitos de los candidatos.

Los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de su contratación o designación:

a) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general para la jubilación forzosa.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Quienes no posean la nacionalidad española, deberán acreditar que no están sujetos a sanción penal o disciplinaria que les impida, en su Estado, el ejercicio de funciones públicas.

c) No estar matriculado como alumno oficial, presencial ni a distancia, en el mismo centro donde se solicita ser profesor especialista.

d) Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la

contratación durante un periodo de al menos tres años dentro de los cinco anteriores a su contratación o designación. Con carácter excepcional, y de forma motivada, se podrá contratar o designar profesionales de reconocida competencia que no cuenten con dicho periodo. A estos efectos, la Administración podrá solicitar la acreditación de la competencia profesional por medio de documentos de tales estudios, publicaciones, informes técnicos u otros de naturaleza análoga.

Tercero.- Solicitudes.

1. Los candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante el modelo de instancia que se recoge en el anexo II.

2. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación correspondiente a los méritos alegados por los participantes.

Cuarto.- Documentación a presentar.

1. Además de la instancia de participación del anexo II, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del NIE (Número de Identificación Extranjero) o fotocopia del correspondiente documento oficial de acreditación de identidad en el Estado de origen vigente en el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro estado con el que tengan dicho vínculo.

b) Curriculum vitae acompañado de fotocopia de toda la documentación justificativa que estime el aspirante.

2. La documentación presentada fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes no será tenida en cuenta a efectos de valoración de requisitos ni de méritos.

Quinto.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de dos días hábiles contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org) y en los tablones de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas Fernando Lázaro Carreter y del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

2. Las solicitudes se presentarán en la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas Fernando Lázaro Carreter, sita en Calle Cineasta Segundo de Chomón, S/N.

Sexto.- Procedimiento de selección.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 6, del Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se constituirá una Comisión de Selección, formada por el Director General de Planificación y Formación Profesional, o persona en quien delegue, el director de la Escuela Oficial de Idiomas Fernando Lázaro Carreter y el Inspector de referencia de dicha escuela, como representante del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, que será designado por la Directora del mismo, y que actuará como secretario de la Comisión.

2. La Dirección General de Planificación y Formación Profesional podrá resolver la incorporación a la Comisión de asesores especialistas o ayudantes para la realización de de funciones técnicas de apoyo y asesoramiento.

3. La Comisión de Selección tendrá su sede en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional.

Séptimo.- Valoración de los candidatos.

1. Los méritos referentes a la experiencia profesional de los candidatos serán puntuados de 1 a 10 puntos, siendo estimados por la Comisión de Selección en función del currículo profesional del candidato.

Octavo.- Relación de candidatos

1. Finalizado el proceso de selección, la Comisión publicará en la misma fecha en el tablón de anuncios del centro y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte las listas provisionales con la puntuación obtenida por cada aspirante.

2. Los aspirantes que no estén de acuerdo con los datos o la puntuación asignada podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas.

3. La Comisión, analizadas las alegaciones, elaborará la relación definitiva de candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación y elevará al Director General de Planificación y Formación Profesional la relación priorizada de candidatos, con indicación de la puntuación obtenida y proponiendo al candidato de mayor puntuación, que será el adjudicatario de la plaza.

4. El resto de aspirantes, siguiendo la puntuación de mayor a menor, pasará a formar parte de una lista de reserva por si a lo largo del curso se produjese alguna vacante que hubiera que cubrir, en cuyo caso se seguiría el orden establecido en dicha lista para ofertar la vacante.

Noveno.- Contratación

De conformidad con lo establecido en el Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón, la contratación de profesores especialistas se realizará mediante contrato administrativo especial, según lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y estará sometido a las normas contenidas en el citado Decreto y en la normativa administrativa que le resulte de aplicación.

Décimo.- Contraprestación económica.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la normativa vigente para la contratación de otros profesores especialistas, la cuantía a percibir por el profesorado especialista en el curso 2017/2018 será de 30 euros por hora lectiva, determinado por la aplicación del salario base del profesorado adscrito al centro y teniendo en cuenta la efectiva aplicación de la jornada lectiva semanal.

Undécimo.- Normativa de aplicación.

En todo lo no previsto en esta resolución, será de aplicación lo establecido en el Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Duodécimo.- Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente resolución se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**



Fdo. Ricardo Almalé Bandrés

Anexo I

Características de la plaza

CENTRO EDUCATIVO	EOI FERNANDO LÁZARO CARRETER
IDIOMA	CHINO
DURACIÓN	De enero a junio
HORAS LECTIVAS	120
CURSO Y NIVEL	2º Nivel Avanzado

**ANEXO II
MODELO SOLICITUD**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA
DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS DE CHINO
EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS FERNANDO LÁZARO CARRETER**

Apellidos:	
Nombre:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE/Pasaporte:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Tfno.:

SOLICITA participar en la convocatoria de selección de profesores especialistas de chino para escuelas oficiales de idiomas.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- Copia Documento de Identificación
- Curriculum Vitae
- Acreditación de la actividad profesional remunerada
- Otros

Zaragoza, a _____ de _____ de 2017

Firma

A/A DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.